



Buenos Aires



Santiago



Cochabamba



Buenos Aires



Córdoba



Santa Cruz



Tucumán



Rosario



Mendoza (Río Negro)



Tucumán



San Martín



San Juan



Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana

ACUERDO MARCO

La Conferencia de los Rectores Italianos (CRUI) y el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB), suscriben el presente Acuerdo Marco con el fin de promover la cooperación académica entre las Universidades de Italia y de Bolivia, con referencia a los siguientes aspectos.

1. ANTECEDENTES:

En el ámbito del semestre italiano de presidencia europea y en continuidad con el proceso de acercamiento entre la Unión Europea y la América Latina, iniciado en la Cumbre de los Jefes de Estado de los países de las dos Regiones (Río de Janeiro, 1999) se busca promover la cooperación en la Educación Superior y en la investigación científica entre las dos Regiones.

El objetivo específico del Acuerdo Marco es definir áreas, actividades e instrumentos para una concreta y fecunda cooperación académica entre Italia y Bolivia, en continuidad con los compromisos delineados por la Declaración de Madrid (mayo 2002) y por el respectivo Plan de Acción.

2. AREAS TEMÁTICAS:

En el ámbito de aplicación del Acuerdo Marco, se dará prioridad a algunas macro áreas temáticas:

- Inversión cultural en el desarrollo de recursos humanos, respetando el patrimonio cultural común y las diversidades culturales.
- Promoción de la investigación científica y del desarrollo tecnológico en las áreas de interés común.
- Formación profesional y capacitación de personal ejecutivo.
- Desarrollo sostenible y calidad de vida.
- Promoción de un plan de acción para la creación de un espacio común de la educación superior entre los dos países.
- Creación y sostenimiento de mayores oportunidades de acceso al conocimiento y a las informaciones (Programas Alfa e @lis)

Secretaría Ejecutiva Nacional: Telfs: 2435258 - 2435330 / Fax: (591-2) 2435267 / E-mail: secejec@ceub.edu.bo
 Secretaría Nacional de Planificación Académica: Telf: 2432288/ Fax: (591-2) 2435337 / E-mail: ceub1@caoba.entelnet.bo
 Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología: Telf: 2431185 / Fax: (591-2) 2433929 / E-mail: sicyt@caoba.entelnet.bo
 Secretaría Nacional de Postgrado: Telfs: 2435310 - 2433921 / Fax: (591-2) 2435310 / E-mail: secpostg@ceub.edu.bo
 Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación: Telf: 2435217 / Fax: (591-2) 2435284 / E-mail: secadeca@ceub.edu.bo

Av. Arce 2606 – Casilla 4722
La Paz - Bolivia



Cochabamba



Sucre



Potosí

Cochabamba



Potosí



Cochabamba



Cochabamba



Cochabamba



Cochabamba



Cochabamba

Viñalgueta (Potosí)



Cochabamba



Cochabamba



Cochabamba

Cochabamba



Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana

3. ACTIVIDADES PROPUESTAS:

El Acuerdo Marco asume el Plan de Acción que le sigue a la declaración de Madrid y que prevé en especial:

- La mejora de mecanismos para hacer comparables los cursos de estudios superiores para optimizar los sistemas de evaluación, facilitar la comparación de los sistemas de instrucción superior y estimular la movilidad de estudiantes, investigadores, docentes y personal ejecutivo; sobre una base de proyectos.
- La individualización y sustento de áreas temáticas prioritarias para la investigación, de base y aplicada: salud, recursos naturales, telecomunicaciones, desarrollo tecnológico, y medioambiente.
- La promoción de la formación a distancia y de los instrumentos de comunicación, con el fin de favorecer la circulación de las informaciones y de la cultura.

4. INSTRUMENTOS:

Las Casas de Educación Superior pertenecientes a las instituciones firmantes en el presente Acuerdo (CEUB y CRUI) agotarán esfuerzos para financiar la realización de las específicas actividades al interior de los acuerdos específicos sucesivos a este Acuerdo Marco: las disponibilidades financieras determinaran por tanto el alcance de los programas específicos que se desarrollarán.

Los detalles relacionados con la realización de los programas comunes serán ejecutados por las respectivas unidades académicas (carreras, departamentos, facultades, etc).

Asimismo ambas partes intercambiarán información relacionadas con disponibilidades financieras en el ámbito de programas nacionales y comunitarios. Además, será estimulada y fomentada la participación en programas comunitarios ya estructurados como el VI Programa Marco, Erasmus Mundus y programas específicos Unión Europea- América Latina.

5. METODOLOGÍA:

Ambas partes firmantes el presente Acuerdo Marco se comprometen a designar a un representante encargado de dar continuidad al Acuerdo y de Coordinar las acciones específicas que se llevarán a cabo en el ámbito del presente Acuerdo. Asimismo, el CRUI y el CEUB se comprometen a

Secretaría Ejecutiva Nacional: Telfs: 2435258 - 2435330 / Fax: (591-2) 2435267 / E-mail: secejec@ceub.edu.bo

Secretaría Nacional de Planificación Académica: Telf: 2432288/ Fax: (591-2) 2435337 / E-mail: ceubl@caoba.entelnet.bo

Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología: Telf: 2431185 / Fax: (591-2) 2433929 / E-mail: sicyt@caoba.entelnet.bo

Secretaría Nacional de Postgrado: Telfs: 2435310 - 2433921 / Fax: (591-2) 2435310 / E-mail: secpostg@ceub.edu.bo

Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación: Telf: 2435217 / Fax: (591-2) 2435284 / E-mail: secadeca@ceub.edu.bo



Sucre



Potosí



Cochabamba



Bolivia



Coro



Santa Cruz



Oruro



Beni



Chuquisaca (Potosí)



Tarija



La Paz (La Paz)



Sucre (Sucre)



Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana

comunicar a la otra parte el nombre de la persona designada para tal efecto.

6. DISPOSICIONES FINALES:

Las instituciones de Educación Universitaria, representadas por el CEUB y el CRUI, se comprometen a cooperar según lo establecido por el presente Acuerdo Marco, el mismo tendrá una duración de cinco años renovables por acuerdo mutuo y que podrá ser ampliado en sus detalles por ulteriores acuerdos futuros entre las instituciones universitarias de cada uno de los países.

Representantes del CEUB y del CRUI podrán realizar consultas periódicas con el fin de evaluar el avance de la cooperación y las posibilidades de elaborar proyectos futuros.

Toda enmienda al presente Acuerdo Marco deberá ser presentada por escrito, sólo después de haber sido consultada entre las partes.

Firman el presente Acuerdo Marco en dos copias, en castellano y en italiano, el Dr. Gonzalo Taboada López, Secretario Ejecutivo Nacional del CEUB y el Prof. Rinaldo Bertolino, Rector de la Universidad de Torino en representación del CRUI, en la ciudad de La Paz a los veinticinco días del mes de agosto del año 2003.

Por el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, CEUB

Por la Conferencia de Rectores de Universidades Italianas, CRUI

Dr. Gonzalo Taboada López

Prof. Rinaldo Bertolino

Secretaría Ejecutiva Nacional: Telfs: 2435258 2435330 / Fax: (591-2) 2435267 / E-mail: secejec@ceub.edu.bo
Secretaría Nacional de Planificación Académica: Telf: 2432288 / Fax: (591-2) 2435337 / E-mail: ceub1@caoba.entelnet.bo
Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología: Telf: 2431185 / Fax: (591-2) 2433929 / E-mail: siext@caoba.entelnet.bo
Secretaría Nacional de Postgrado: Telfs: 2435310 2433921 / Fax: (591-2) 2435310 / E-mail: secpostg@ceub.edu.bo
Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación: Telf: 2435217 / Fax: (591-2) 2435284 / E-mail: secadeca@ceub.edu.bo

Av. Arce 2606 – Casilla 4722
La Paz - Bolivia